INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho el presente proceso informando que regresó del Tribunal Superior, Sala Laboral **CONFIRMANDO** la sentencia No. 041 del 10 de marzo de 2021. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	WALTER HERNÁN MAGAÑA SANDOVAL
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTROS
Radicación:	76001-31-05-011-2020-00043-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 4369

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

R E S U E L V E :

PRIMERO: **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

SEGUNDO: Liquídense costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho la suma equivalente a 1 SMLMV, a cargo de cada una de ellas.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

emi

NOTIFÍQUESE

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. **163** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14/12/2021**

La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6febb6c50532e2c777c9ac9335033664af0e7ae489b1a08a67d2e088de3cb26**
Documento generado en 13/12/2021 08:42:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica